



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)

15 JUL. 2016

Registro de SALIDA
Núm.: 10627

Expediente: 277 / 2016 / SECRE
Fecha Resolución: 14/07/2016
Número de Resolución: 6921/2016
Número de Notificación: NA0000000103950000144059



NA0000000103950000144059

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2016 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación del **Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Control de Flotas GPS de los Servicios Operativos (Expte. 008/2016-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2016 se invitó a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentó dos proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 11 de Mayo de 2016 la Concejalía de Infraestructuras, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad **Alarctec Entidad de Televigilancia SL** con CIF nº **B-87.274.700**.

Visto que mediante Resolución nº 5010/2016, de fecha 24 de mayo de 2016 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Alarctec Entidad de Televigilancia SL** presentó la documentación solicitada mediante Resolución nº 5010/2016 fuera de plazo.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Visto que con fecha de 20 de junio de 2016 se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales se propone la adjudicación al siguiente licitador, la entidad **Galileo Satelite Control Systems SL** con CIF nº **B-83.173.789**.

Visto que mediante Resolución nº 5995/2016, de fecha 21 de junio de 2016 se requirió al segundo licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Galileo Satelite Control Systems SL** presentó garantía definitiva por importe de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (1.294 €), equivalente al 5% del importe o precio total de adjudicación, IVA excluido, multiplicado por el número de años de duración del mismo (2 anualidades) sin inclusión de las prórrogas.

Visto los informes emitidos por la Intervención Municipal, con referencia: F-377/2016 y F-387/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. No admitir la oferta presentada por la entidad **Alarctec Entidad de Televigilancia SL** con CIF nº **B-87.274.700**, al entenderse la misma retirada en los términos del Art. 151.2 del TRLCSP, al haber presentado la Documentación requerida fuera de plazo.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **Galileo Satélite Control Systems SL** el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Control de Flotas GPS de los Servicios Operativos (Expte. 008/2016-CONTR)** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

SERVICIO ANUAL PARA 85 DISPOSITIVOS OPERATIVOS

Importe sin IVA 12.940,00 €

IVA 21% 2.717,40 €

Importe con IVA 15.657,40 €

Duración del Contrato: Dos años naturales, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años.

Dicha adjudicación se motiva al haber sido la adjudicataria la siguiente en orden de valoración, conforme al siguiente detalle:

Nº	Entidad	Cr1	Cr2	Cr 3	Cr 4	Total
1	Alartec Entidad de Vigilancia SL	30	15	20	30	95
2	Galileo Satelite Control Systems SL	14.18	0	0	18	32.18

Cr1: Oferta Económica más ventajosa (0 a 30 ptos)

Cr2: Menor tiempo de respuesta en el servicio (0 a 20 ptos)

Cr3: Mejoras en cuanto a la prestación del servicio (0 a 20 ptos)





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

Cr4: Mejor servicio en base a memoria o proyecto (0 a 30 ptos)

TERCERO. Notificar a la entidad **Galileo Satélite Control Systems SL**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

P.D. decreto nº 8473/2015

El Vicesecretario,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c), por FRANCISCO MIGUEL GARCIA ARDILA el 15 de Julio de 2016

Ayuntamiento de Fuengirola. Tf: 952589300. Web: www.fuengirola.org
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10705262240463170146 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>

